

**DECRETO 1582/1965, de 3 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora del firme CC-719, Palma-Puerto de Andraitx, p. k. 5,100 al 7,450» (Baleares)**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme, carretera comarcal setecientos diecinueve, de Palma al puerto de Andraitx, puntos kilométricos cinco con cien metros al siete con cuatrocientos cincuenta metros», provincia de Baleares; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme, carretera comarcal setecientos diecinueve, de Palma al puerto de Andraitx, puntos kilométricos cinco con cien metros al siete con cuatrocientos cincuenta metros», provincia de Baleares, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Industria,  
encargado del Despacho,  
**GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO**

**DECRETO 1583/1965, de 3 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Variante, ensanche y tratamiento de intersección C-547, C-463, N-550 (tramos de acceso a Santiago)» (La Coruña)**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Variante, ensanche y tratamiento de intersección, carretera C-quinientos cuarenta y siete, carretera C-cuatrocientos sesenta y tres y N-quinientos cincuenta (tramos de acceso a Santiago)», provincia de La Coruña; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Variante, ensanche y tratamiento de intersección, carretera C-quinientos cuarenta y siete, carretera C-cuatrocientos sesenta y tres y N-quinientos cincuenta (tramos de acceso a Santiago)», provincia de La Coruña, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Industria,  
encargado del Despacho,  
**GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO**

**DECRETO 1584/1965, de 3 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carreteras: C. L. San Sebastián-Hernani, p. k. 1,7 a 10,3; SS-414, p. k. 6,7 a 8,8; SS-413, p. k. 10 a 16,2» (Guipúzcoa).**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carreteras: Carretera local de San Sebastián a Hernani, puntos kilométricos uno con setecientos metros al diez con trescientos metros; SS-cuatrocientos catorce, de la nacional primera a Hernani, puntos kilométricos seis con setecientos metros al ocho con ochocientos metros; SS-cuatrocientos trece, de Andoain a Hernani, puntos kilométricos diez al dieciséis con doscientos metros; San Sebastián-Hernani-Andoain», provincia de Guipúzcoa; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carreteras: Carretera local de San Sebastián a Hernani, puntos kilométricos uno con setecientos metros al diez con trescientos metros; SS-cuatrocientos catorce, de la nacional primera a Hernani,

puntos kilométricos seis con setecientos metros al ocho con ochocientos metros; SS-cuatrocientos trece de Andoain a Hernani, puntos kilométricos diez al dieciséis con doscientos metros; San Sebastián-Hernani-Andoain», provincia de Guipúzcoa, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Industria,  
encargado del Despacho,  
**GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO**

**DECRETO 1585/1965, de 3 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Reconstrucción del puente sobre el arroyo Trofa, Patrimonio Nacional de El Pardo, camino de El Pardo a la C. N. VI» (Madrid).**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción del puente sobre el arroyo Trofa, Patrimonio Nacional de El Pardo, camino de El Pardo a la carretera nacional sexta», provincia de Madrid; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción del puente sobre el arroyo Trofa, Patrimonio Nacional de El Pardo, camino de El Pardo a la carretera nacional sexta», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Industria,  
encargado del Despacho,  
**GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO**

**DECRETO 1586/1965, de 3 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora del firme C. N. I, p. k. 3,450 al 4,600, tramo Pío XII-Manoterass» (Madrid).**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme, carretera nacional primera, de Madrid a Irún, puntos kilométricos tres con cuatrocientos cincuenta metros al cuatro con seiscientos metros, tramo Pío XII-Manoterass», provincia de Madrid; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme, carretera nacional primera, de Madrid a Irún, puntos kilométricos tres con cuatrocientos cincuenta metros al cuatro con seiscientos metros, tramo Pío XII-Manoterass», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Industria,  
encargado del Despacho,  
**GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO**

**DECRETO 1587/1965, de 3 de junio, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera N-IV, puntos kilométricos 510,850 a 512,170; N-540 y LU-663» (Lugo).**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera nacional sexta, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos quinientos diez con ochocientos cincuenta metros al quinientos doce con ciento se-